Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0013			O.C. Institucional S/N°/NO APLICA
Nivel de Entidad:	12.17		**Fecha de Emisión:** 23/12/2019
Entidad:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)		
Unidad Compradora (Código SICP)		1357	
ID del Llamado:	358.356	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 05/2019	
Descripción del Llamado: Servicio de Catering & Ceremonial			
Proveedor:	SENSICRED S.A.	**RUC:**	80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Lote / Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
Servicios para el dia 26/12/19						
Desayuno						
1	1.34	Café por litro en termo	Unidad	5	18.000	90.000
2	1.23	Chipitas de maíz y almidón (por kilo)	Unidad	3	60.000	180.000
3	1.39	Jugo natural de frutas por litro en jarra (naranja y durazno)	Unidad	5	25.000	125.000
4	1.47	Agua mineral sin gas de 500ml – sin sodio (fría)	Unidad	60	5.000	300.000
5	1.52	Azúcar en sobre	Uniad	100	350	35.000
6	1.61	Vasos de plásticos desechables de 250ml. (paq. de 50 unid)	Unidad	1	10.000	10.000
7	1.76	Alquiler de bandera de 1.50 mts. x 0.90 mts.,. en tela de raso doble faz, por día, por unidad.	Unidad	1	105.000	105.000
8	1.108	Tacita con platito de porcelana para café	Unidad	20	3.000	60.000
Break						
9	1.13	Bocaditos salados - Opción B por persona (10 por persona)	Unidad	20	28.000	560.000
10	1.39	Jugo natural de frutas por litro en jarra (naranja y durazno)	Unidad	5	25.000	125.000
11	1.40	Gaseosas de 500 ml. (fría)	Unidad	20	7.000	140.000
12	1.60	Servilletas de papel (Paq. de 50 unid)	Unidad	2	3.000	6.000
13	1.103	Vaso para jugo	Unidad	40	2.000	80.000
Almuerzo						
14	1.1	Servicio Integral de Catering	Unidad	20	280.000	5.600.000
Servicios para el dia 27/12/19						
Desayuno						
15	1.34	Café por litro en termo	Unidad	3	18.000	54.000
16	1.23	Chipitas de maíz y almidón (por kilo)	Unidad	3	60.000	180.000
17	1.39	Jugo natural de frutas por litro en jarra (naranja y durazno)	Unidad	5	25.000	125.000
18	1.47	Agua mineral sin gas de 500ml – sin sodio (fría)	Unidad	60	5.000	300.000
19	1.52	Azúcar en sobre	Uniad	100	350	35.000
20	1.61	Vasos de plásticos desechables de 250ml. (paq. de 50 unid)	Unidad	1	10.000	10.000
21	1.76	Alquiler de bandera de 1.50 mts. x 0.90 mts., en tela de raso doble faz, por día, por unidad.	Unidad	1	105.000	105.000
22	1.108	Tacita con platito de porcelana para café	Unidad	20	3.000	60.000
Break						
23	1.13	Bocaditos salados - Opción B por persona (10 por persona)	Unidad	20	28.000	560.000
24	1.39	Jugo natural de frutas por litro en jarra (naranja y durazno)	Unidad	5	25.000	125.000
25	1.40	Gaseosas de 500 ml. (fría)	Unidad	20	7.000	140.000
26	1.60	Servilletas de papel (Paq. de 50 unid)	Unidad	2	3.000	6.000
27	1.103	Vaso para jugo	Unidad	40	2.000	80.000
Almuerzo						
28	1.1	Servicio Integral de Catering	Unidad	20	280.000	5.600.000
					Monto Total	**14.796.000**

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 26/12/2019	Hasta: 27/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500 (DIRECCIÓN DE GABINETE)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del MADES en forma conjunta con la Dirección de Gabinete a través del Departamento de Protocolo.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Linea Presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	280	30	1	99	86.000.000
						Total:			86.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ING. [illegible]RGO FERNANDEZ DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

23/12/19.